



# NACIONES UNIDAS DERECHOS HUMANOS

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO

---

## **PRESIDENTA**

Silvia Forero Díaz

## **VICEPRESIDENTA**

María De Los Ángeles  
Navarro Barriga

---

## **GUÍA DE ESTUDIO**



## TABLA DE CONTENIDO

CARTA DE BIENVENIDA .....	3
INTRODUCCIÓN .....	5
Historia del comité: .....	5
Objetivo y funcionamiento del comité .....	5
TEMAS .....	7
Tema #1 .....	7
Preguntas claves: .....	7
Tema #2 .....	8
Preguntas claves: .....	8
Tema #3 .....	9
Preguntas claves: .....	9
REFERENCIAS .....	10



## CARTA DE BIENVENIDA

Estimados delegados

Reciban todos y todas una fraternal bienvenida al modelo de naciones unidas de la Salle Montería, es un honor para mí dirigir esta maravillosa comisión (ACNUDH) y a lo largo de los años, he evidenciado como el MUN ha formado ciudadanos de mundo, personas comprometidas a erradicar y discernir los flagelos que hoy en día se presentan en nuestra sociedad; es un espacio abierto para comparar distintos contextos, aprender sobre problemáticas mundiales, retar los límites personales y pulir sus habilidades.

Como su presidenta, me complace acompañarlos en esta experiencia en la que asumirán un rol de delegados, puestos a discutir, evaluar y buscar soluciones a las problemáticas que abarcaremos en la comisión.

Espero que este sea un modelo inolvidable para todos, que crezcan personal e intelectualmente y que disfruten de esta experiencia; me encuentro a su completa disposición para orientarlos en cualquier inquietud que tengan y sin decir más, sean todos bienvenidos al MUN DeLaSalle 2022.

Con afecto,  
Silvia Forero Díaz  
Presidenta



## CARTA DE BIENVENIDA

Estimados delegados

Reciban todos y todas una fraternal bienvenida al modelo de naciones unidas de la Salle Montería, es un honor para mí ser la copresidenta de esta maravillosa comisión (ACNUDH).

A través de mi experiencia en los distintos modelos de naciones unidas, he experimentado tantas vivencias que permanecen con gratificantes emociones en mi vida y como el MUN ha formado ciudadanos comprometidos con mejorar el mundo, aportando conocimiento y responsabilidad con el mundo y con la vida misma.

Precisamente, este es un espacio abierto para comparar distintos puntos de vista, aprender sobre problemáticas mundiales, retar los límites personales y pulir sus habilidades.

Como su copresidenta, me complace acompañarlos en esta experiencia en la que asumirán un rol de delegados, puestos a discutir, evaluar y buscar soluciones a las problemáticas que abarcaremos en la comisión.

Espero que este sea un modelo inolvidable para todos, que crezcan personal e intelectualmente y que disfruten de esta experiencia; me encuentro a su completa disposición para orientarlos en cualquier inquietud que tengan y sin decir más, sean todos bienvenidos al MUN DeLaSalle 2022.

Con afecto,

María De Los Ángeles Navarro Barriga  
Vicepresidenta



# INTRODUCCIÓN

## *Historia del comité:*

“La Asamblea General de las Naciones Unidas estableció la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en diciembre de 1993 por medio de la resolución 48/141 que también detalla su mandato. Eso sucedió solo unos meses después de que la Conferencia Mundial de Derechos Humanos adoptara la Declaración y Plan de Acción de Viena.

La Declaración de Viena, adoptada por 171 Estados, renovó el compromiso del mundo en pro de los derechos humanos. Asimismo, instó al fortalecimiento y armonización de la capacidad de supervisión del sistema de las Naciones Unidas con respecto a los derechos humanos.” (Naciones Unidas, 2022)

## *Objetivo y funcionamiento del comité:*

En la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, representamos el compromiso del mundo para la promoción y protección del conjunto total de derechos humanos y libertades establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, bajo el cual nos regimos, por lo tanto, La Alta Comisionada y la Oficina desempeñan una función singular para:

- **“Promocionar y proteger todos los derechos humanos:** Nos pronunciamos objetivamente frente a las violaciones de derechos humanos y ayudamos a elaborar las normas que se emplean para evaluar el progreso en materia de derechos humanos en el mundo.” (Naciones Unidas, Acerca de la ONU Derechos Humanos, 2022)
- **“Ayudar a empoderar a las personas:** Nuestras actividades de investigación, educación y promoción contribuyen a una mayor concienciación y compromiso por parte de la comunidad internacional y del público sobre las cuestiones de derechos humanos. Esto significa que miles de personas de todas las regiones del mundo son empoderadas para reclamar sus derechos.” (Naciones Unidas, Acerca de la ONU Derechos Humanos, 2022)
- **“Ayudar a los gobiernos:** Con nuestras presencias sobre el terreno, ayudamos a evitar abusos y contribuimos a mitigar las situaciones que pueden desembocar en un conflicto. Nuestra supervisión y análisis alimentan la toma de decisiones sensibles y la programación del desarrollo. También ofrecemos desarrollo de capacidades y asesoramiento jurídico a miles de personas, apoyando el desarrollo y la promulgación sensata de leyes y políticas en todo el mundo.” (Naciones Unidas, Acerca de la ONU Derechos Humanos, 2022)



- **“Formular una perspectiva de derechos humanos en todos los programas de las Naciones Unidas:** Integramos los derechos humanos en todos los programas de las Naciones Unidas para asegurar que la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos —los tres pilares del sistema de las Naciones Unidas— estén interconectados y se refuercen mutuamente.” (Naciones Unidas, Acerca de la ONU Derechos Humanos, 2022)





## TEMAS

### *Tema #1*

*Posición frente al “tratamiento” de conversión a las personas que hacen parte de la comunidad LGBTIQ+.*

*1.1 estrategias para la erradicación de el “tratamiento” de conversión, con el fin de proteger los derechos humanos.*

En la actualidad, 69 estados de todo el mundo tienen leyes que penalizan las relaciones homosexuales consentidas entre adultos. Esto significa que 2000 millones de personas viven en contextos discriminatorios, un tercio de la población mundial.

En estrecha relación con la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género, se dan las conocidas como “terapias de conversión”, que fueron objeto de un informe de expertos en 2020. Según el informe, que se presentó al Consejo de Derechos Humanos, las “terapias de conversión” tienen como objetivo transformar a una persona no heterosexual en una persona heterosexual, y a una persona trans o de género diverso en una persona cisgénero (una persona cuya identidad de género corresponde a su sexo registrado).

Estas terapias se llevan a cabo en al menos 68 países, en todos los continentes. Son “muy frecuentes” en África y “bastante frecuentes” en América Latina, el Caribe y en Asia.

Las “terapias de conversión” causan profundos traumas físicos y psicológicos a las personas que las sufren. Por ese motivo, los mecanismos de las Naciones Unidas de lucha contra la tortura han concluido que **esas terapias pueden equivaler a tortura u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.**

Preguntas claves:

- ¿En su país esta terapia es ilegal o legal?
- Posición sociocultural de su país frente a la comunidad LGBTIQ+



## Tema #2

### *Abolición de la pena de muerte.*

#### 2.1 ¿la pena de muerte debería ser ilegal o legal en todo el mundo?

La práctica de la pena de muerte contradice el derecho a la vida y el derecho a no ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Es cada vez mayor el consenso acerca de la abolición universal de la pena de muerte. Unos 170 países han abolido o introducido una suspensión de la pena de muerte en la legislación o en la práctica. Pese a esta tendencia abolicionista, la pena de muerte aún se emplea en un número reducido de países, en gran parte por el mito de que disuade de cometer delitos. Algunos estados también permiten la práctica de la pena de muerte para delitos que no sean de extrema gravedad y que impliquen un asesinato deliberado, entre otros, los delitos por drogas o acusaciones de terrorismo. Queda mucho por hacer. La abolición mundial resulta necesaria para la mejora de la dignidad humana y el desarrollo progresivo de los derechos humanos.

La Oficina de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, con su mandato de fomento y protección de todos los derechos humanos, aboga por la abolición universal de la pena de muerte. Nuestro proyecto se basa en el carácter fundamental del derecho a la vida, el riesgo inaceptable de ejecutar a gente inocente, y la falta de pruebas de que la pena de muerte disuade de cometer delitos.

De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General, respaldamos a los Estados Miembros, a la sociedad civil, a los Procedimientos Especiales de las Naciones Unidas, al Comité de Derechos Humanos y a otros interesados que defienden una suspensión de la pena de muerte y en última instancia, su abolición a escala mundial.

#### Preguntas claves:

- ¿En su país la pena de muerte es ilegal o legal?
- Posición socioeconómica de su país frente a la pena de muerte
- Estrategias para la abolición de la pena de muerte





## Tema #3

*Preocupación por los efectos psicológicos en víctimas de esclavitud y la trata de personas*

*3.1 estrategias para brindar ayuda psicológica a las víctimas de esclavitud y la trata de personas*

La esclavitud, incluyendo sus formas contemporáneas, y la trata de personas, son crímenes prohibidos en virtud del derecho internacional de derechos humanos. Aun así millones de personas de todo el mundo siguen siendo obligadas a la servidumbre y otras formas contemporáneas de esclavitud. Millones de personas son también víctimas de trata en todo el mundo con fines de explotación, que incluyen la explotación sexual y laboral, la extracción de órganos, el matrimonio forzado y la criminalidad forzada. Esta explotación sigue sucediendo, incluso cuando nos acercamos a los 100 años desde la aprobación del Convenio de Esclavitud de 1926, y más de 20 años después desde el Protocolo de Palermo.

Las víctimas de esclavitud y trata han sido sometidas a menudo a numerosas violaciones de derechos humanos. A la vez que tienen derecho a una reparación efectiva, no suelen tener acceso a justicia dada la limitada sensibilización y las múltiples limitaciones estructurales, incluyendo en las autoridades responsables de apoyar o procurar estas reivindicaciones.

La mala salud mental es un predominante y persistente efecto de salud adverso asociado con la trata de personas. Entre las consecuencias psicológicas figuran depresión; trastorno por estrés postraumático y otros trastornos de ansiedad; ideas suicidas; y trastornos somáticos, como dolor incapacitante o disfunción física.

### Preguntas claves:

- ¿Cómo es la estadística de su país en cuanto a la trata de personas?
- ¿Qué estrategias incorpora su país ante esta problemática?
- Posición sociocultural del país ante esta problemática y cómo incide en el declive de la salud mental de las personas que la enfrentan.



## REFERENCIAS

1. <https://www.growthinktank.org/es/las-terapias-de-conversion-a-traves-del-mundo-una-tortura-aun-poco-conocida/>
2. [https://www.ohchr.org/sites/default/files/ConversionTherapyReport\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/ConversionTherapyReport_SP.pdf)
3. <https://news.un.org/es/story/2022/02/1504082>
4. <https://www.ohchr.org/es/topic/death-penalty>
5. <https://www.amnesty.org/es/what-we-do/death-penalty/#:~:text=Amnist%C3%ADa%20Internacional%20sostiene%20que%20la,penas%20cruelles%2C%20inhumanos%20y%20degradantes.>
6. <https://www.ohchr.org/es/topic/slavery-and-trafficking>
7. [https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/98857/WHO\\_RHR\\_12.42\\_spa.pdf;jsessionid=29E99FC438FEEC01347E7E0BBD6DE0C7?sequence=1](https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/98857/WHO_RHR_12.42_spa.pdf;jsessionid=29E99FC438FEEC01347E7E0BBD6DE0C7?sequence=1)